

RESOLUCIÓN N°: 2788/22.-

Ramallo, 18 de agosto de 2022

VISTO:

Las quemas permanentes en la provincia de Entre Ríos frente a la costa de la provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que los incendios se repiten todos los años y no hay respuestas de los funcionarios que deben encontrar a los culpables de este ecocidio y generar la mitigación del ambiente;

Que este Concejo Deliberante ya se ha manifestado en numerosas oportunidades solicitando el efectivo cuidado del ambiente;

Que con estos incendios se causa un riesgo de alteración significativa y permanente del ecosistema del Delta del Río Paraná, además de resultar también afectadas la salud pública y la calidad de vida de los habitantes de ciudades vecinas a Entre Ríos como la ciudad de Ramallo;

Que el Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP) del que somos parte, es el ente desde donde se trabaja para gestionar los humedales del delta del Paraná;

Que es urgente y necesario que se tomen medidas respecto a las quemas para erradicarlas y que la fauna autóctona muere incinerada, ahogada o agotada al buscar refugio en islas vecinas;

Que las y los ramallenses respiramos humo de manera permanente, afectando gravemente nuestra salud;

Que por el humo, se reduce la visibilidad de las rutas y caminos y a raíz de ello debimos lamentar accidentes en la ruta nacional N° 9;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al PIECAS-DP que convoque a las provincias y reactive su ----- funcionamiento para erradicar las quemas y mitigar el ambiente dañado.

ARTÍCULO 2º) Solicitar al gobernador de la provincia de Entre Ríos, que en carácter ----- urgente erradique las quemas, instruya investigar el origen de las quemas y los culpables de este ecocidio.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Ministro de Ambiente de la Nación la acción urgente sobre esta ----- problemática que afecta a Santa Fe, Buenos Aires y Entre Ríos.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AV. SAN MARTÍN Y AV. BELGRANO 161. (U3407) 421030 E-MAIL hc@ramallo.gov.ar (2915) RAMALLO (Bs. As.)